

CAMPAÑA DE TIEMPO LIBRE 2010

Estimados/as compañeros/as:

Como en años anteriores, ponemos en marcha la campaña de tiempo libre del 2010. Ésta no va a sufrir modificaciones importantes con respecto a las campañas anteriores.

En cuanto a las Residencias de Tiempo Libre, para 2010 tenemos plazas concertadas en: **Carballiño** y **Panxón** en Galicia; **Padre Polanco** en Aragón; **La Casona del Pinar** en Castilla y León; **Les, Llançá** y **Tarragona** en Cataluña y **El Puig** en Valencia.

Como ya sabéis, no tenemos plazas concertadas en Andalucía ni en las residencias de Plentzia –País Vasco- y de Navacerrada -Comunidad de Madrid-. Aún así los modelos de solicitud para ellas se encuentran en www.ccoo.es, sección *servicios* (dentro de cada residencia está su modelo de solicitud) y quien las utilice deberá remitirlas a la Junta, en el caso de Andalucía, y a las propias residencias en Plentzia (Euskadi) y Navacerrada (Madrid) directamente.

Los sistemas de información a los afiliados han sido, como en años anteriores, la edición de un mural y un folleto. En los mismos ya se indican las 8 residencias (mar y montaña) en las que tenemos plazas concertadas, así como aquellas en las que no tenemos y a las que podemos acceder en las mismas condiciones que cualquier otro/a ciudadano/a. Para información, las organizaciones o secciones sindicales -también los/as propios/as afiliados/as- pueden obtener los datos de contacto para las reservas, en los establecimientos propios o en los privados concertados que no entran en sorteo, a través de la web www.ccoo.es, sección *servicios*.

Ya sabéis que los distintos gobiernos autónomos sacan un Decreto en el primer trimestre de cada año (algunos no lo hacen hasta abril o mayo) con el número de habitaciones que nos adjudican a cada Sindicato y la capacidad de las mismas; en él aparecen también los turnos*, precios para ese año y las normas de uso de las Residencias. Esto quiere decir que puede haber variaciones sobre las plazas del año pasado y también sobre los turnos –aunque no es lo común-; ello nos obliga, además, al confeccionar la propaganda para cada temporada, en diciembre del año anterior, a hacerlo sin saber el número de habitaciones, ni la capacidad de las mismas, ni los precios de la campaña. La información la hacemos con los datos de lo que hemos tenido en el año que finaliza y advirtiéndolo en toda nuestra publicidad.

* Turnos 2009: Para este año, estos turnos pueden sufrir variaciones en función de las normas que sean aprobadas por las CC.AA correspondientes

Padre Polanco: turnos de 10 días. Las entradas son los días 1, 11 y 21 y las salidas los días 11, 21 y 31.

La Casona del Pinar: turnos de 10 días. Las entradas son los días 1, 11 y 21 y las salidas los días 11, 21 y 31.

Les, Llançá y Tarragona: turnos de 9 o diez días, 1ª, 2ª y 3ª de julio; ídem de agosto y 1ª de septiembre.

Carballiño y Panxón: del 1 al 10, del 12 al 20 y del 22 al 30 de julio; ídem en agosto y del 1 al 10 de septiembre.

El Puig: del 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al 30 de julio; ídem en agosto y del 1 al 10 de septiembre.



El periodo de recepción de solicitudes es del 2 de enero al 2 de marzo. Al igual que el año pasado ya no se adjudicarán plazas por orden alfabético; se asignará un número a cada solicitud y la adjudicación se hará por ese número.

En el SIGIS ya está abierta la temporada 2010. Debéis remitirnos el nombre y apellidos, el DNI y el correo electrónico de las personas que vayan a grabar los datos en cada territorio para darles acceso de uso al programa. Os rogaría que esta información nos la enviaseis lo antes posible.

Por otra parte, queremos pedirnos que hagáis la correspondiente ronda de comprobación anual de los precios y ofertas de todos aquellos servicios que tenéis concertados en vuestras zonas y que están presentes en la web confederal para actualizarlos en la misma.

Para cualquier duda al respecto no dudéis en consultarnos, a mí mismo o a Eva Teba, en los teléfonos y email de más abajo.

Manuel Martínez

Adjunto de la Secretaría de Asesoramiento y Servicios

Manuel Martínez 78128 * 69248 – manumartinez@ccoo.es

Eva Teba 917028240 (78240) – eva.teba@ccoo.es

Anexo

NORMAS PARA SOLICITUD DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE. AFILIADOS/AS CC.OO. 2010

Tal y como se explica en el documento principal solo entrarán en el sorteo confederal las residencias: **Carballiño** y **Panxón** en Galicia; **Padre Polanco** en Aragón; **La Casona del Pinar** en Castilla y León; **Les**, **Llançá** y **Tarragona** en Cataluña y **El Puig** en Valencia. No entrarán en el sorteo establecimientos concertados, privados ni participados.

Quienes deseen solicitar plazas en las Residencias de Andalucía las enviarán directamente a la Junta de Andalucía; quienes deseen plaza en Plentzia (Euskadi) o Navacerrada (Madrid) remitirán la solicitud a la propia residencia -direcciones en www.ccoo.es (servicios)-.

Se podrán solicitar dos Residencias de Tiempo Libre; en www.ccoo.es (servicios) encontrareis la solicitud de cada una de las Residencias en la parte baja de la página de cada una de ellas. Se grabarán, por tanto, dos **Residencias de Tiempo Libre** que serán aquellas que primero lleguen a la persona encargada de grabar los datos en la base de datos.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se entregaran en la Organización de CC.OO. donde esté encuadrado el solicitante para su comprobación y grabación.

- Podrán realizar solicitudes todos los afiliados que forman la unidad familiar.
- No entrarán en sorteo, y **quedarán en Lista de Espera**, todas las solicitudes que incluyan cualquier solicitante o acompañante que haya sido adjudicado y disfrutado algún turno en los últimos 3 años. En las Residencias donde no cubramos la oferta se adjudicarán plazas a quienes hayan disfrutado residencia en los últimos tres años.
- La omisión de datos o errores en la solicitud puede invalidar su tratamiento para la adjudicación de estancia. La CS de CCOO se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por el solicitante.
- Todos los datos deben estar completos (personales, dirección postal, fechas de nacimiento, etc.). En caso contrario la petición quedará invalidada.
- Cumplimentar con letra clara.
- Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud que se envíe la documentación exigida en cada residencia y además que se consigne claramente:
 - Fotocopia del DNI del solicitante.
 - Fecha de nacimiento, edad, parentesco de todos los acompañantes y DNI de los mayores de 12 años.
- La edad de los niños/as, a efectos de descuento o gratuidad, será la que tenga al comienzo del turno solicitado. **Los niños/as de 2 a 12 años** (ambos inclusive) tendrán el descuento que fije la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la residencia. **Los menores de 2 años** tendrán estancia gratuita, siempre que no utilicen el servicio de comedor. Se consideran como adultos las dos primeras personas que ocupen la habitación, y el resto de acompañantes se facturará según la edad. **En el caso de que una familia ocupe más de una habitación las dos primeras plazas de cada habitación se facturarán como adultos.**
- En la solicitud deberá quedar reflejado claramente el TOTAL de personas que desean utilizar la residencia o el establecimiento concertado, independientemente de que sean niños o adultos, incluyendo a los menores de 2 años. Como norma general sólo se **adjudicará una habitación por solicitud**. Las habitaciones de 3 y 4 plazas sólo cuentan con dos camas, siendo la 3 y/o 4 plaza como supletoria o litera, instalada dentro del mismo dormitorio. En el caso de menores de 2 años que necesiten cuna, deberán indicarlo junto con la notificación de pago.
- En cumplimiento de la normativa de Tiempo Libre de Cataluña, los solicitantes que obtengan plaza en esa Comunidad, tendrán que hacer el pago en dos plazos. Uno de 100 euros inmediatamente a la adjudicación y el resto en un pago posterior. Se **comunicará, a cada uno de los adjudicatarios, los plazos y demás circunstancias.**
- El **transporte de los usuarios hasta las residencias** correrá por cuenta de los mismos. El precio de las estancias comprende pensión completa. Los turnos comienzan a partir de las 12 horas del primer día adjudicado.
- Las adjudicaciones de plazas y la forma y plazos de pago así como la dirección y plazos para el envío del justificante de pago se comunicarán a los adjudicatarios en la fecha que cada organización o residencia considere oportuno una vez realizado el sorteo que será en el **mes de marzo. No cumplir los plazos y pagos será motivo de anulación.**

- Para anular una plaza, deberá comunicarlo por carta y fax (913104804) a la Secretaría de Asesoramiento y Servicios o por carta y e-mail (eva.teba@ccoo.es), estando sujetos a las retenciones que fije cada Comunidad Autónoma.
- En el supuesto de una anulación parcial justificada, se atenderá a los criterios de devolución y retención que establezca la residencia.
- En **ningún caso será justificable la anulación por haber obtenido plaza** a través de otro conducto, quedando esta solicitud como si realmente la hubiese disfrutado. Las **anulaciones no justificadas documentalmente** figurarán como disfrutadas a efectos de la preferencia de adjudicación en los 3 años siguientes.
- Está terminantemente prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en las residencias.
- Esta solicitud deberá entregarse desde el 2 de enero hasta el 2 de marzo en la sede del sindicato donde esté afiliado el solicitante o por correo certificado a las sedes de las Uniones Regionales, Confederaciones de Nacionalidad o Federaciones Estatales.

DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES (no olvidar que la referencia es 2009)

En todas las residencias. Niños **menores de dos años** que no utilicen los servicios de comedor y duerman en la habitación de sus padres/tutores: gratis

-Los niños de **2 y 12 años** (ambos incluidos) que ocupen la habitación de sus padres/tutores:

Descuento del 50% sobre el importe de las estancias, salvo en La Casona del Pinar y Cataluña que es el 40%. Las **dos primeras plazas siempre se cobran como adultos** aunque en familias monoparentales algunas residencias no aplican esta norma. Las **familias monoparentales lo indicarán en la solicitud** y tendrán que aportar la documentación acreditativa si se les adjudica residencia.

-Para obtener los descuentos es obligatorio presentar la documentación pertinente. Las devoluciones sólo se realizarán por causas justificadas reguladas por cada Comunidad Autónoma.

Padre Polanco (Aragón)
Descuentos a familias numerosas.
Descuento por minusvalía
Devolución por anulaciones
Entre 3 y 1 días: 25%
Entre 15 y 4 días: 50%
Entre 30 y 16 días: 75%
Antes de 30 días: 100%

La Casona del Pinar (Castilla y León)
De 2 a 12 años: 40% sobre el importe de las estancias.
Devolución por anulaciones
Iniciada la estancia: 25% de los días no disfrutados.
Antes de 15 días: 80%
Entre 1 y 15 días: 50%

Les, Llançá y Tarragona (Cataluña)
Descuentos a familias numerosas
Devolución por anulaciones
Menos de 15 días: 50%
Entre 29 y 15 días: 75%
Con una antelación de 30 días o más: 100%

Carballino y Panxón (Galicia):
Descuentos a familias numerosas.
Descuento por minusvalía.
Devolución por anulaciones
Menos de 3 días y comenzado el turno: 25%
Entre 9 y 3 días: 50%
Entre 19 y 10 días: 75%
Hasta 20 días: 100%

El Puig (Valencia)
Devolución por anulaciones
De 3 a 0 días: 25%
Antes de 3 días: 50%
Antes de 15 días: 75%
Antes de 30 días: 100%

NOTA: Para este año, estos descuentos y devoluciones pueden sufrir variaciones en función de las normas que sean aprobadas por las CC.AA correspondientes